

Documento de Síntesis
GT-4 “ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS VERSUS RED NATURA 2000”

RESUMEN

Nos hemos planteado analizar la problemática que ha surgido al intentar utilizar figuras e instrumentos jurídicos propios de la normativa española para dar respuesta a los retos que emanan de las directivas europeas, sin realizar una verdadera trasposición de las mismas, es decir adaptando al ordenamiento jurídico español lo que en ellas se recoge.

La Red Natura 2000 (RN2000) y las redes de Espacios Naturales Protegidos (ENP) aún teniendo un objetivo común, su origen y sistema de definición son distintos. Esta divergencia, que puede parecer circunstancial, marca la gran diferencia entre lo que es un ENP en sentido estricto y un lugar que se incorpora a una red Europea cuyo objetivo (europeo) es la conservación de la biodiversidad promoviendo modelos de desarrollo sostenible.

PARTICIPANTES

Relatores

Teodoro Abbad Santiveri
Subdirección General de Evaluación Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente

Antonio Fernández de Tejada
Dirección General de Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente

Ricardo García Moral
Biosfera XXI Estudios Ambientales

Colaboradores Técnicos

Federico Zamora Martínez
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid

Miguel Soriano Moyano
Tahler

Manuel Díaz Martín
Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental

Elena Bermejo Bermejo
Grupo TRAGSA

Fernando Crespo Carretero
Red Eléctrica de España

Juan Carlos Rebollo
Amigos de la Tierra

Juan Carlos Simón Zarzoso
Biosfera XXI Estudios Ambientales

Emilio Díez de Revenga Martínez
Ambiental

Carlos Sunyer
Terra-ECOGEST

Tomás Lobo del Corro
Aguas de la Cuenca del Norte. Ministerio de Medio Ambiente

Andrés Alcántara Valero
UICN-Mediterráneo

José Ángel Arranz Sanz
Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

Octavio Infante
SEO/BirdLife

Patricio Bariego
Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

José Félix García Gaona
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del
Principado de Asturias

David Pereira Jerez
ETSI Agrónomos. UPM

José Luis de Miguel
UPA/COAG

Enrique Valero Gutiérrez del Olmo
EUI Técnica Forestal. Universidad de Vigo

Coordinador

José Ramón Molina Moreno
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid – Tecnomia S.A.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA PROPUESTO

La Red Natura 2000 y su relación con la protección de espacios naturales en el Estado Español se ha ido debatiendo en los diferentes Congresos Nacionales de Medio Ambiente, principalmente desde el CONAMA IV (1998), si bien desde una óptica economicista. Pero es en el CONAMA V, celebrado en Madrid en el año 2000, donde se creó un Grupo de Trabajo específico (GT 10) cuyo título fue: Red Natura 2000. Directiva de Hábitat. (<http://www.conama.es/vconama/gt/10.htm>). Leyendo las conclusiones de dicho grupo y analizando la problemática actual, el estado del arte, es fácil concluir con una sencilla frase: no se han realizado avances en la resolución de los principales problemas planteados.

Por este motivo, el Grupo de Trabajo (GT 4) del CONAMA 8 se ha planteado analizar la problemática que ha surgido al intentar utilizar figuras e instrumentos jurídicos propios de la normativa española para dar respuesta a los retos que emanan de las directivas europeas, sin realizar una verdadera trasposición de las mismas, es decir adaptando al ordenamiento jurídico español lo que en ellas se recoge.

La Red Natura 2000 (RN2000) y las redes de Espacios Naturales Protegidos (ENP) aún teniendo un objetivo común, su origen y sistema de definición son distintos. Esta divergencia, que puede parecer circunstancial, marca la gran diferencia entre lo que es un ENP en sentido estricto y un lugar que se incorpora a una red Europea cuyo objetivo (europeo) es la conservación de la biodiversidad promoviendo modelos de desarrollo sostenible.

OBJETIVOS DEL GRUPO

Objetivos generales

Identificar los problemas en la gestión de los lugares de la Red Natura 2000
Diferenciación, si es posible, de la gestión de los ENP

Objetivos específicos

Establecer las principales líneas de planificación y gestión

INDICE PRELIMINAR DEL GRUPO

1. Conceptos: puesta en evidencia de las distintas interpretaciones de los conceptos manejados a la hora de hablar de un área protegida
2. Marco jurídico: definición de la situación actual del marco jurídico en el que se basa la gestión de la RN 2000.
3. Dificultades conceptuales: planificación y gestión.
4. La planificación y gestión de la RN 2000

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS CONTENIDOS

1. Conceptos: no evolución del concepto de ENP, para lo cual acudiremos a las definiciones de la legislación sectorial, y no definición de gestión (no se vincula a objetivos); la RN2000 no encaja en el marco de la Ley 4/89 pero si en otros ámbitos como la UICN; los modelos de gestión de los ENP no se corresponden con las figuras con las que se declaran éstos.
2. Marco jurídico: no existe un marco jurídico claro después de la trasposición realizada de la DH (hábitat); la DA (aves) se traspone mediante la Ley 4/89; en las CCAA se han realizado algunos trabajos en este sentido, pero sigue existiendo recelo a que las trasposiciones verdaderas de las directivas limiten sus competencias.
3. Dificultades conceptuales: la gestión de la Red viene definida en los artículos 2, 6.1, 10, 12 y 14 de la DH, y 4 de la DA; aclaración de conceptos: red, Elementos de Planificación, Gestión
4. La planificación y gestión de la RN 2000: ¿Un Plan es un instrumento o una herramienta de gestión? ¿Qué son las medidas de gestión? Modelo de planificación de la RN 2000 e instrumentos de Gestión.

LÍNEAS DE DEBATE PARA LAS CONCLUSIONES

- Necesidad de un nuevo marco jurídico
- ¿Se puede aplicar la gestión actual de un ENP a un lugar RN 2000?